

Quillota, 08 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8832 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°245/2022 de 01 de septiembre de 2022, de Abogado de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) "INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA"** entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA.;**
2. Decreto Alcaldicio N°3103 de 01 de febrero de 2022, que **AUTORIZÓ** aumento de plazo de **22 días corridos** para ejecutar los trabajos contados desde el 03 de febrero de 2022 hasta el 25 de febrero de 2022, del proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado mediante el decreto N° 7607 con fecha 09.09.2021 a la empresa **ACTIVIDADES DE ING. MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SPA.;**
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) "INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA"** entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA.,** de 14 de Febrero de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DAEM 4. Finanzas - DAEM 5. ITO - DAEM (Javier Valenzuela) 6. Área de Infraestructura e Informática – DAEM 7. DOM 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) "INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA" entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA.**, de 14 de Febrero de 2022;



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA

En Quillota, a 14 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N°76.506.152-0, representada por doña **DANIELA PAZ PÉREZ GÓMEZ**, chileno, contratista, cédula de identidad N°14.632.309-K, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Maipú, Avenida El Parque N°2.417 990, fono 229251460, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°7.607, de 09.09.2021, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 09 de septiembre de 2021, protocolizado en la Notaría de Peñaflor de doña Francisca Álvarez Hurtado bajo el Repertorio N°1.466-2021 con fecha 02.10.2021.

SEGUNDO: Mediante su Oficio Ordinario N°78/2022 de 01.02.2022, el Inspector Técnico de Obras del Contrato, solicita al Sr. Alcalde autorización para un aumento del plazo de ejecución de las obras, consistente en 22 días corridos; lo que respalda en solicitud del contratista formulada mediante su carta de fecha 31.01.2022, señalando que los trabajos encomendados se están ejecutando de acuerdo a los antecedentes técnicos de la licitación. Con fecha 06 de Diciembre del 2021, se dio inicio a los trabajos, sin embargo por demoras en la revisión de los documentos, antecedentes y observaciones planteadas por Seremi de Salud, más los plazos de posibles observaciones y su saneamiento, se debió ir privilegiando el avance en los trabajos ligados a la infraestructura del proyecto los cuales están efectuados en un 100%. Esto afectó el plazo para la obtención de aprobaciones por parte de Seremi de Salud. Además de lo descrito en carta de solicitud entregada por la empresa, está el tema de la obtención de los materiales que están escasos y la demora de entrega de estos mismos produjo retraso en temas

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DAEM 4. Finanzas - DAEM 5. ITO - DAEM (Javier Valenzuela) 6. Área de Infraestructura e Informática – DAEM 7. DOM 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

administrativos y de gestión de carpetas con Seremi y que la Unidad Técnica (ITO), constató y avala en su solicitud, según se indica en libro de Obras. Lo anterior, fue autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N°3.103 de fecha 14.02.2022.-

TERCERO: Por todo lo anterior, resulta menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N°344/2021 de 30.08.2021, del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública denominada "**INSTALACIÓN DE ESTANQUES DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q Y JARDINES INFANTILES, COMUNA DE QUILLOTA**", financiada mediante fondos provenientes de Subvención Regular; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N°2833-37-LE21. Por Decreto Alcaldicio N°7.607, de 09.09.2021, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto por un monto total de \$19.994.975 IVA incluido y un plazo de ejecución de 81 días corridos, contados a partir de la firma de contrato o Acta de Entrega de Terreno...

CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de 81 (ochenta y un) días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha de firma del contrato o del Acta de entrega del Terreno."

CUARTO: Se deja constancia que el plazo total acordado corre desde el 06 de diciembre de 2021.

QUINTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo acordado, conforme las bases administrativas de la licitación.

SEXTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

DANIELA PAZ PÉREZ GÓMEZ
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SpA



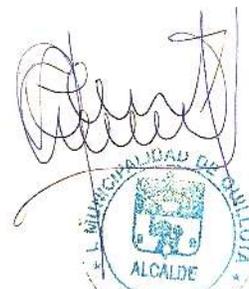
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

- Distribución:
- 1.- Contratista.
 - 2.- D.A.E.M.
 - 3.- D.O.M.
 - 4.- Finanzas D.A.E.M.
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Control
 - 7.- ITO (Leonardo Vega Fontt)
 - 8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal y el Inspector Técnico de Obra, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. DAEM
 4. Finanzas - DAEM
 5. ITO - DAEM (Javier Valenzuela)
 6. Área de Infraestructura e Informática – DAEM
 7. DOM
 8. Administración Municipal
 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/aoc.-